INFORME DE VALORACIÓN DE LAS CARGAS ADMINISTRATIVAS DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.a) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la iniciación del procedimiento de elaboración de los reglamentos se acompañará, cuando proceda, de una valoración de las cargas administrativas derivadas de la aplicación de la norma para la ciudadanía y las empresas.

A tal efecto se consideran cargas administrativas aquellas actividades de naturaleza administrativa que deben llevar a cabo las empresas o la ciudadanía para cumplir con las obligaciones derivadas de la normativa.

Por lo que se informa de lo siguiente:

El proyecto de Reglamento tiene por objeto el desarrollo del Título V del Texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y viene a sustituir al Reglamento vigente desde 1988.

El proyecto de Reglamento tiene una parte orgánica, en la que se regula la estructura de la Intervención General y una parte funcional, en la que se establecen las normas de desarrollo relativas a todas las funciones contables y de control que le atribuye la Ley a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

En consecuencia, el presente proyecto normativo no implica cargas administrativas para los ciudadanos o para las empresas puesto que la regulación propuesta se circunscribe al ámbito interno de la Administración y no entra en la esfera de los ciudadanos.

LA INTERVENTORA GENERAL

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ	30/07/2020	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm4LBRWFXVLJ8G96ZRK35N8A36T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	